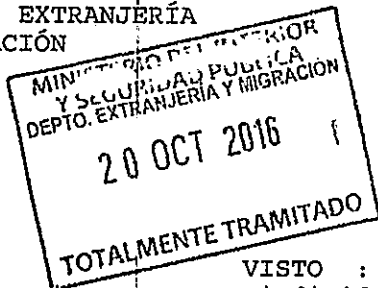


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6875311



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 211329

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jean Fanel LOUIS RUN: 24.826.087-4
2. Don Cristian Daniel AZURICA PEREZ RUN: 25.054.413-8
3. Doña Dutsi Ernestina JEREMIAS YAURI RUN: 25.000.985-2
4. Don Jean Paul VAL RUN: 25.009.489-2
5. Doña Lisa Adele WINDSOR RUN: 24.987.775-1
6. Doña Dyada Nieves JEREMIAS YAURI RUN: 23.886.017-2
7. Doña Maribel RODRIGUEZ MARIN RUN: 25.019.937-6
8. Doña Lucila Otilia RODRIGUEZ AQUINO RUN: 24.709.017-7
9. Don Eleuterio Alberto PASTOR ARENAS RUN: 25.000.338-2
10. Doña Paulina BOGIEL RUN: 24.627.227-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB  
[141] 26/09/2016



RODRIGO LANDOVAL DUCONTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN